



Real Federación Aeronáutica Española
Comisión Técnica Nacional de Aeromodelismo



ANEXO F2B

SISTEMA DE RANKING ESPECÍFICO PARA F2B

La presente normativa tiene por objeto la reglamentación de la formación de Selecciones Nacionales en la especialidad de F2B Acrobacia, atendiendo a necesidades específicas de la especialidad en función de causar el menor agravio posible entre los competidores.

Artículo 1.- Las competiciones que entran a formar parte del sistema de ranking son las siguientes:

Campeonato de España, los Open Nacional, los Open Internacional organizados en España y una prueba, a elegir por el deportista, del calendario de Open Internacional publicado en la CIAM-FAI.

El ranking nacional de F2B se formará según las puntuaciones obtenidas en competición de la siguiente forma:

En los Open Nacionales; si el puesto obtenido es de 1º de 10 participantes, éste obtendrá 10 puntos, el segundo 9 puntos y así hasta el último clasificado que obtendrá 1 punto.

Teniendo en cuenta el nivel de los participantes los Open Internacionales, tantos los organizados en España como en el extranjero, el sistema de puntuación será el mismo que el de los Open Nacionales, pero con una puntuación máxima de 16 puntos.

En el Campeonato de España de F2B, igual que en los casos anteriores y multiplicando la puntuación obtenida x1,5.

Artículo 2.- Para la elaboración del Ranking y Selección Nacional de F2B, será necesario haber participado en el Campeonato de España y al menos en 3 pruebas Open.

Artículo 3.- La puntuación final del ranking será la resultante de sumar la puntuación correspondiente al campeonato de España multiplicada por 1,5 y las mejores puntuaciones de 3 Open incluidas en el calendario CTNA y FAI.

Artículo 4.- De las pruebas Open elegidas por un deportista para su puntuación en el ranking, se incluirá sólo una de las disputadas en el ámbito de su Federación Autonómica. las dos restantes deberán serlo en Autonomías distintas.